



22722 - Normas sobre reunirse a recitar una súplica y el Corán

Pregunta

En la comunidad musulmana de nuestro campus universitario, surgió una controversia sobre el asunto de determinar una fecha para hacer una súplica (du'á), recitar el Corán entero (distribuir las hojas del Corán y leerlo simultáneamente), por motivos como tener éxito en los exámenes y comenzar bien el semestre.

Quisiéramos saber si tales oraciones están establecidas en la shari'ah del Islam. Apreciáramos mucho si nos cita referencias del Corán, la Tradición Profética y el consenso de las primeras generaciones de musulmanes rectos.

Su dictamen jurídico, basado en estas evidencias, pondrá fin si Dios quiere a nuestras controversias.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:

Sobre las normas para reunirse a recitar el Corán, en que cada persona toma una parte (yuz) para leer al mismo tiempo y completar la lectura del Libro en poco tiempo, la respuesta a esto es fue dada por el Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita (2/480):

“Reunirse a recitar y estudiar el Corán, recitando una persona mientras los demás oyen y luego se explican sus significados, es algo prescripto en el Islam, es un acto de culto que Allah ama y por el cual nos recompensará abundantemente. Muslim narró en su libro Sahih, al igual que Abu Dawud, que Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él) oyó decir al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Nadie se reúne en una de las casas de Allah, recitando Su Libro y estudiándolo juntos, sin que el sosiego y la misericordia descienda sobre ellos y los ángeles les



rodeen, y Allah los mencione entre aquellos que están con Él”.

También está prescripto recitar una súplica al completar el Corán, pero no hay súplica específica que uno pueda seguir como si se tratara de una tradición profética, porque no se ha probado que ninguna frase específica provenga del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él); por el contrario, esto es algo que algunos de sus compañeros hicieron (que Allah esté complacido con ellos).

De la misma manera, no hay nada de malo en convidar a los concurrentes con una comida, en tanto y en cuanto esto no sea tomado como hábito necesario.

Es segundo lugar, dividir el Corán en partes y repartirlas entre los concurrentes para ser leídas simultáneamente, no cuenta para cada uno de ellos como si hubiera leído el Corán entero.

La intención de leer el Corán con el propósito de buscar bendiciones no es suficiente, porque el propósito de su lectura es acercarse a Dios meditando en sus significados, comprender las leyes que expone y memorizarlas, tomar de él lecciones para la vida y así ganar estas recompensas. Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Allah bendiga y le dé paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros”.

Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita.

En segundo lugar, no hay evidencia que apoye la creencia de que esta acción (reunirse a leer el Corán en la forma mencionada) vaya a tener el efecto de obtener una mejor respuesta a la súplica que hagamos, por lo tanto es algo que no está prescripto. Hay muchos medios bien conocidos de buscar una respuesta a nuestras súplicas, como también hay muchos posibles impedimentos bien conocidos para recibirla. La persona que hace la súplica debe procurar los medios para recibir una respuesta, evitar lo que pueda impedirlo, y debe pensar bien de su Señor, porque Allah como Sus servidores piensan que es.

Ver también la pregunta No. 5113.

Nota: Se requieren evidencias para afirmar que algo está prescripto en el Islam, de otra manera el



principio básico con respecto a los actos de culto es que no están permitidos. Basándonos en esto, la evidencia de que esta creencia no está contemplada por el Islam es el hecho de que no hay evidencia alguna que la apoye.

Y Allah sabe más.